

AYUNTAMIENTO

BENILLOBA.

EXPEDIENTE

SECCIÓN: Órganos de GobiernoSERIE: Ayte. Pleno.FECHA INICIAL: 1885, Enero, 4FECHA FINAL: 1885, Diciembre, 30.

Asunto:

Libro de Acuerdos del Ayte.Contiene:- Actas de la Junta Municipal de Asociados.(1885, Marzo, 25 - Mayo, 10).EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ALICANTE

2
Villa de Benilloba

Año 1835

Libro de acuerdos del Ayuntamiento de
dicha Villa y año.

22





N. 0.545.699

Pedro Quas

Acta // En la sala capitular de Benilloba a los cuatro
días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta
y cinco. Reunidos en la misma los
Sres. concejales que al momento se reunieron
bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Joaquín Torra y Bonell, abierta la se-
ñal se dió lectura a la acta anterior que
hallándose conforme, fue aprobada.

No habiendo asunto ordinario de que
ocuparse, se levantó la sesión para proseguir
después al acto de llamamiento y declaración de
votados, firmando la presente los Sres. conceja-
les de que certifico =

Joaq. Torra
Joaquín Torra
Vicente Monllor

Pedro S. Manachina
Francisco José Mira
Daniel Benito

Acta // En la sala capitular de Benilloba a los once
días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta
y cinco. Reunidos en la misma los
Sres. concejales del Ayuntamiento que al momen-
to se reunieron bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Joaquín Torra y
Bonell, abierta la sesión se dió lec-
tura a la acta anterior que hallándose
se conforme fue aprobada.

La corporación quedó enterada de la circular
del Señor Gobernador, recordando la del
año anterior sobre construcción de nuevo empu-
teño, acordando cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta del R. D. sobre
los terremotos de Andalucía mandando abrir
una inspección nacional y enterada la Cor-
poración se acordó abrir dichas inspección.
Terminado el discurso ordinario se levantó
la sesión para proceder la Corporación a
terminar el acto de destitución de soldado,
firmando la presente los S. S. concejales de
que certifico =

Joaquín Yróna Pedro N. Barrachina

Joaquín Rieg Vicente Monttlor
Francisco Yróna Mina Daniel Rieg

Acta de la Sala Capitular de Benitoba a los
diez y ocho días del mes de Mayo de mil o
chocientos ochenta y cinco. No habiéndose reu-
nido suficiente número de S. S. concejales no pu-
do celebrarse sesión firmando el tenor de lo
contado con los autos de que certifico =

Daniel Rieg

Acta de la Sala Capitular de Benitoba a los veinti-
dos y cinco días del mes de Mayo de mil o
chocientos ochenta y cinco. Reunidos en la
misma los S. S. concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Yróna y Don
Vicente Monttlor abriendo la sesión se dió lectura al
acta de la última sesión resultando aprobada
el acto seguido se dió cuenta de una circular del
Sr. Gobernador pidiendo se activase la rendición
de las cuentas municipales correspondientes al
último ejercicio acordando hacer saber en con-
vino a los ciudadanos responsables a fin de

que las presenten a efectos breves plazo posible.
Por el tenor de lo que se hizo presente no habien-
do necesidad de pagar ninguna cantidad en el pre-
sente por lo que no hay necesidad acordar el
pago mensual.
No habiendo otro asunto de que ocuparse se levan-
tó la sesión que firman los S. S. concejales de que
certifico =

Joaquín Yróna Pedro N. Barrachina
Vicente Monttlor José Ripoll
Francisco Yróna Mina Daniel Rieg

Acta de la Sala Capitular de Benitoba a los
veinti y ocho días del mes de Mayo de mil o
chocientos ochenta y cinco. No habiéndose reu-
nido suficiente número de S. S. concejales no pu-
do celebrarse sesión firmando el tenor de lo
contado con los autos de que certifico =

Daniel Rieg

Acta de la Sala Capitular de Benitoba a los ocho
días del mes de Febrero de mil o
chocientos ochenta y cinco. Reunidos en la
misma los S. S. concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. D. Pedro N. Barrachina
y Don Joaquín Yróna abriendo la sesión se dió
lectura al acta de la última sesión resultando aprobada

Seguidamente por el tenor de lo que se hizo presente
que las repetidas circulares del Sr. D. Gobernador
de la Provincia secundando las de la Direc-
ción general de Beneficencia y Sanidad, obligaban a
estas poblaciones a contribuir a la construcción de
un nuevo cementerio y de las cláusulas
del actual por lo que se acordó las condiciones de
este y su habilitación que exigen para estas clases
de establecimientos las disposiciones vigentes.

La jurisdicción del cementerio actual, es co-
nstituida y por lo tanto esta autoridad debe
proceder a cumplir el mandato de la supe-
rioridad, y al señor Curay se le hizo saber en
su día la orden de la Dirección, sin que has-
ta la fecha haya practicado ningún acto
que indique el propósito de llevar a efecto
la terminante orden de la Dirección.

La Corporación municipal pues, está en el
caso de cumplir aquellos órdenes si bien para
conseguirlo ha de operar con dificultades que
sea difícil puedan vencerse en el presente in-
stituto concedido para su cumplimiento.

La escasez de recursos de la Corporación munici-
pal, que como sucede con estas escasamente po-
den cubrir sus atenciones ordinarias, y la falta
de personal facultativo que se encarga de la for-
mación del proyecto y de su dirección, son causas
mas que suficientes para impedir la realiza-
ción de proyecto tan útil.

En el caso de que se lleve a cumplimiento el
ordenado por la superioridad propone a la Corporación
que se consigne en el presupuesto municipal pro-
ximo la cantidad que sea posible dentro de los re-
cursos que la hay concedidos.

Que se comunique al Sr. G. por Gobernador si sea
posible que el ayuntamiento provincial se encargue de la
formación del proyecto de nuevo cementerio y de su di-
rección facultativa.

Enterada la Corporación, después de examinar cuantas
disposiciones rigen sobre el particular así lo acordó por
unanimidad y que se comunicue este acuerdo al Sr.
G. por Gobernador.

No habiendo otro asunto de que ocuparse relevante la
sesión que firman los concurrentes de que certifico.

Joaq. M. Vorrá Francisco José Mira
Joaquín Reig Vicente Monllor José Ripoll
Daniel P. B. B. B.



N. 0.545.694

Folio tres

Actas // En la sala capitular de Benitoba a los quince días
del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.
Reunidos en la misma los S. S. concejales
que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del señor Alcalde D. Joaquín Pro-
sa y Bonell, abrió la sesión se dio lectura
al acta anterior que hallándose con-
forme fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento
de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.
Por el señor Alcalde se manifestó que en vista
de lo dispuesto por el R. D. de 2 de Junio último, proce-
derá remitir al señor Gobernador la cantidad de veinte y
cinco pesetas, diez por ciento de lo consignado en el ca-
pítulo de impuestos para socorro a las víctimas de los
terremotos de Andalucía.

Enterada la Corporación así lo acordó.
También acordó la Corporación nombrar para que
dicen la cuantía al Sr. cura Regente de esta pa-
roquia D. Francisco Puer Pasqua.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se releva-
tó la sesión que firman los S. S. concejales de que certifico.

Joaq. M. Vorrá Pedro A. B. B. B.
Francisco José Mira Joaquín Reig
Vicente Monllor José Ripoll
Daniel P. B. B. B.

Actas // En la sala capitular de Benitoba a veinte y
dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cin-
co. Reunidos en la misma los S. S. concejales que
firman bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Joaquin Vora y Danell, abintap la sesion, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada. Tambien se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

El señor Alcalde pido presentarse a la Corporacion la obligacion de nombrar y comisionado para la entrega de las cajas de los moros del actual recuento, cuya entrega debe verificarse el dia veinte y seis. A propuesta del señor Alcalde se acordó el nombramiento de D. Francisco Vora y Allis.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion que firman los S. Concejales siguientes:

Joaq. Vora Pedro A. Parachina

Francisco Jose Mira

Pedro Juan Vora

Joaquin Reig

Diego Reig

Acta de la Sala capitular de Benitola a primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Reunidos en la misma los individuos del Ayuntamiento que al dia siguiente se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Vora y Danell, abintap la sesion se dio lectura al acta anterior que hallándose conforme con lo acordado fue aprobada.

Igualemente se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior. La Corporacion aprobó el pago hecho de las cantidades siguientes en el mes de Febrero último:

Percepciones trimestres gastos cambarios del Partido	28.75
Don de contingentes provincial	617.00
Don de censales	1505.89

Por lo de propios 1883-84

Causa trimestres material oficina y correo

Suma 2303.64

folio 10

Suma anterior 2303.64

Señal de docenas expuestas para caminos

Dier por ciento impuestos para Andalusia

Tres formales reparacion de carreteras

Total 2318.14

El señor Alcalde pido presentarse a la Corporacion que habiendo estado expuestas al publico desde primero al veinte de Junio las listas de concejales y mayores contribuyentes para eleccion de compromisarios, no se habia presentado ninguna reclamacion, por lo que procedia declararlas ultimadas y que se expusieran al publico desde antes del dia ocho del actual por término de veinte dias, acordándolo así la Corporacion.

Igualemente manifestó que las listas de electores para la eleccion de concejales, habian estado expuestas al publico durante la primera quincena de Febrero sin que se presentara ninguna reclamacion, por lo que procedia tambien declararlas ultimadas a fin de que en este concepto se expusieran al publico durante la primera quincena de Abril.

La Corporacion así lo acordó por unanimidad. Examinadas las cuentas de fondos municipales de mil ochocientos ochenta y tres al ochenta y cuatro, habiendo estado expuestas al publico por el término legal y dictaminadas por el señor Regidor Sindico, acordó la Corporacion fijar en escenas consignando que el cargo total es de

y la data

reuniendo una existencia en cajas de

que pasaron como primera partida al cargo de la cuenta del corriente año, acordando la Corporacion se pasen al examen y censura de la asamblea de asociados de la Junta municipal reuniéndose con el expediente de censura a la Superioridad.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion que firman los señores

concejales de que certifico =

Joaq.ⁿ Yorra Pedro V. Barachina
Joaquín Reig, Juan. José Mira
Franc.^{co} P. Rigoll

Vicente Monllor Daniel Benigno

Acta // En la sala capitular de Benilloba, a los ocho días
del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y
cinco. Reunidos en la misma los individuos
del Ayuntamiento que al mágen se expre-
san bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Joaquín Yorra y Barrell, abierta la sesión
se dio lectura al acta anterior que hallan-
dose conforme, fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de
las disposiciones contenidas en los boletines oficia-
les recibidos durante la semana anterior.

Por el primer teniente alcalde D. Pedro V. Barachina
se manifestó que a consecuencia de haberse prohibi-
do la venta del pescado sin hallarse presente
el pescadero, la población sufría perjuicio por que
nadie quería venir a vender pescado pues tenían
que partir la carga para llevar a vender la mita-
dad a otro pueblo, y por lo tanto debía dejarse li-
bre la venta a todo el que quisiera hacerlo sin
necesidad de estar presente el pescadero, o au-
torizar a los particulares puedan comprarlo y
revenderlo.

Entendidos la corporación, y después de una
detenida discusión en la que tomaron parte
en pro y en contra varios S.^s concejales, se acordó
declarar que los artículos 195 y 196 de las ordenan-
zas municipales no comprenden el pescado, y que
la venta sea libre por particulares o pesce-
teros en las horas marcadas por el artículo
192 de las mismas, previo reconocimiento
practicado por el Inspector encargado de
este servicio.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se



N. 0545932

José Zúñiga

levantada la sesión que firman los S.^s concejales de que
certifico =

Joaq.ⁿ Yorra Pedro V. Barachina

Pedro V. Yorra José Rigoll Franc.^{co} P. Rigoll.

Daniel Benigno

Acta // En este día no se ha celebrado sesión por no haber
se reunido suficiente número de S.^s concejales. Y
para que conste lo auto y firmo en Benilloba
a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y
cinco de que certifico =

Daniel Benigno

Acta // En la sala capitular de Benilloba a veintidós,
de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.
Reunidos en la misma los individuos del
Ayuntamiento que al mágen se expresan
bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Joaquín Yorra y Barrell, abierta la sesión
se dio lectura al acta anterior que hallan-
dose conforme, fue aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de
las disposiciones contenidas en los boleti-
nes oficiales recibidos durante la semana anterior.
El Señor Alcalde manifestó que habiendo de adop-
tarse el medio de cubrir el cupo de consumos para
el próximo año económico, proceda el nombramien-
to de nuevos individuos asociados a la corporación
para tomar dicho cupo en representación de la
misma clase de la población, por lo que la corporación

procedió al sorteo resultando nombrados los siguientes:
 Clase superior = Libertad Lamiapeltin = Jon Pastor Motta = Industrial Francisco Domesth Cabana
 Clase media = Luis Monttor y Miras = Vicente Aguillos Monttor = Pagan Millem Monttor =
 Clase inferior = Pagan Carbonell Lantó = Vicente Monttor Vilanova = Industrial = Vicente Vidal Oliver =

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los Ss. concejales de que certifico =

Joan Yvora Pedro N. Danashina

Fran^{co} P. Nipoll Jose Nipoll
 Salvador Bonet
 Daniel Piquero

Actas de consumo en la sala capitular de Benitola
 a los veinte y cinco días del mes de Mayo de mil

H. concejales
 D. Pagan Yvora Domesth
 " Pedro N. Danashina
 " Pagan Nipoll Lamiapeltin
 " Fran^{co} P. Nipoll
 " Vicente Monttor Vilanova
 " Jon Nipoll Lamiapeltin
 H. asociados
 Señor Alcalde D. Pagan Yvora y Bonet
 D. Jon Pastor Motta
 " Luis Monttor Miras y abienta la sesión, se manifestó por
 " Vicente Aguillos Monttor
 " Pagan Carbonell Lantó
 " Pagan Millem Monttor
 " Vicente Vidal Oliver
 la sesión de convocatoria, tenía por objeto
 la adopción de medio, para cubrir el
 poder consumo, para el próximo año
 económico según lo previene el artículo
 2do de la Instrucción el cual fue leído por
 mí, así como los restantes del capítulo XXIV. que

Folio 101

se refieren,
 al particular.

Entendidos los concurrentes y previa indicación
 del Señor Alcalde, sin que hubiese tomado la
 palabra por contra ninguno de los asistentes, se
 aprobaron por unanimidad, las siguientes bases:

1.ª Que se practiquen las gestiones convenientes
 para lograr los encubramientos parciales o ge-
 nerales, a que se contrae el medio 2.º del art. 2do.
 2.ª Que en el caso de que los constructores, fabricantes y ex-
 peditores, causas, expensas de consumo, no se encubran an-
 o no lo hicieran por la totalidad, se verifiquen anuidos,
 separadamente de las no encubradas, con la reserva en
 aquellas que permitiera el medio cuarto del mismo
 artículo, arreglándose para la ambastar a los arti-
 culos 227 al 236 de la Instrucción.

3.ª Que por las diferencias que pueda resultar en
 los conciertos parciales que se celebren, y las
 ambastar, se haga un reparto, distribuyendo a los
 vecinos en las clases que convengan.

4.ª Que en el caso de que no sean por las dos
 tenues partes se presenten proposiciones para
 encubramientos o anuidos, se autoriza al
 Ayuntamiento para proceder inmediatamente
 a adoptar el medio de hacer efectivo el en-
 cubramiento general conforme a lo prevenido
 en el artículo 222, de la Instrucción, practicando
 el reparto por las diferencias.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se le-
 vantó la sesión que firman los Ss. concejales,

con los asociados que saben de que y
el Secretario certifico.

Joaq.ⁿ Yorra Pedro N. Dazochina

Joaquín Regis

Francisco José Mira

Manuel Montllor

Josep Pissoll

Luis Montllor Jaquín Carbonell

Por los S.^{ts} asociados que firman

Daniel Recasens

Actas // En la Sala capitular de Benitloba a los ve-
nte y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos
y cinco. Reunidos en la ma-
ñana los individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Jaquín Car-
bonell, y abierta la sesión, se di-
lectura al acta anterior que fue apro-
bada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento
to a las disposiciones contenidas en los boletines
oficiales.

El Señor Alcalde hizo presente que el
presupuesto municipal del próximo ejercicio ha-
yendo expuesto al público así como el adicio-
nal del presente ejercicio, habían estado expues-
tos al público por el término legal sin que
hayan presentado reclamaciones, por lo que
cedrá su aprobación.

Leída la corporación así lo acordó
unanimidad.



N. 0.556.950

Acta de

corporación a propuestas del Señor Alcalde, sobre
la distribución de fondos municipales del presente mes,
pagándose a los empleados sus haberes en el actual
trimestre.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se
levantó la sesión que firman los S.^{ts} concejales de que ce-
tifica: Joaq.ⁿ Yorra Pedro N. Dazochina

Joaquín Regis

Josep Pissoll

Francisco José Mira
Daniel Recasens

Hoy día de la fecha no se ha celebrado sesión por
no haberse reunido suficientes número de señores con-
cejales. Por lo que conste lo acordó y firmo en Benit-
loba a cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y
cinco de que certifico.

Daniel Recasens

Actas // En la Sala capitular de Benitloba a los doce días del mes
de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reu-
nidos en la misma los individuos del Ayunta-
miento que al margen se expresan bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Jaquín Car-
bonell, y abierta la sesión y dada lec-
tura al acta anterior, fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de las disposiciones
contenidas en los boletines oficiales.

Leído por mí el extracto de las sesiones celebradas
durante el anterior trimestre y hallándose conformes,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENITLOBA
ALICANTE

fue aprobado, acordando la corporacion se reuniera al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletín.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente, que en artículo tener, capítulo noveno del presupuesto se habian consignado solo cuarenta pesetas para gastos de las funciones de la Semana Santa, y como en este año habia habido necesidad de renovar ceras para el Jueves y Sábado Santo, la cantidad costada veintinueve pesetas ochenta y dos céntimos, habiendo insuficiente consignacion en dicho capítulo, proponia en pago con cargo al capítulo de impuestos.

Leída la corporacion así lo acordó por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los S. conciliares de que certifico =

Joaq.ⁿ Yvorra

Pedro N. Banchins

Pedro J. Yvorra

Fran.^{co} Jose Milla

José Ripoll

Fran.^{co} P. Ripoll

Daniel Benjón

Acta de la Sala Capitular de Benilloba a los diecinueve días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los S. conciliares que al momento se ocuparon, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Yvorra y Donell, abintada la sesión, se dio lugar al acta de la anterior que se mandó conformar, fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente, que los días veintiseis del actual debían reunirse en Capital la reunion de excepciones de los tres regueros.

Por el Sr. Alcalde

Por anteriores, y enterada la corporacion, acordó el nombramiento para dicho cargo del infante Leontario.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la necesidad que habia de nombrar personas que en la Capital se ocupasen de gestionar el cobro de cuantas cantidades existan en herencia a favor de la corporacion, tanto por sucesos como por contribuciones, entregados en la misma por el Banco de España, como lo que advierte la herencia por plan de formacion de padrones y repundición de deuda personal y formacion de matriculas, tanto del corriente año, como de los anteriores, y para lo cual proponia el nombramiento de D. Ramon Vidal y Bossio.

Leída la corporacion, acordó por unanimidad el nombramiento de D. Ramon Vidal y Bossio vecino de Alicante, para que gestione el cobro de las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento por los conceptos expresados, y para que de lo que perciba pague equidistancia oportuno servicio de nombre de esta corporacion, para lo cual se le conceden las mas amplias autorizaciones.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los S. conciliares de que certifico =

Joaq.ⁿ Yvorra

Pedro N. Banchins

Joaquin Peig

Fran.^{co} Jose Milla

José Ripoll

Vicente Monllor

Daniel Benjón

Dirig.^a La prouge de no haberse celebrado sesión en el día veintiseis del actual por hallarse el infante Leontario en la Capital, y no haber asuntos urgentes de que ocuparse, y para que conste lo antes y fimo en Benilloba a treinta y cinco días de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco de que certifico =

Daniel Benjón



Folia muez

Dihg.º // La pranga de no haberse celebrado sesion hoy por haberse el salon de sesiones ocupado como colegio electoral en la eleccion de concejales. Y para que conste lo auto y firmo en Benitoba a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis de que certifico =

Daniel Fleury

Acta // En la sala capitular de Benitoba a los diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos en la misma los individuos del ayuntamiento y asociados, por consuno, que al margen se expresan, bajo la sesion se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Asociados:
D. Vicente David Milla
" Jon Pastor Motta.
" Vicente Aguillo Mantlor.
" Vicente Vidal Oliver.
" Vicente Maurin Vilanova.
" Joaquin Carbonell banto.

Seguidamente se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales acordandose en cumplimiento. Por el tenor de lo que se manifiesta a Ayuntamiento y asociados, que no se han presentado proposiciones para la creacion de ayuntamientos, por lo que se acuerda presentar a la Junta para que acordase lo conveniente.

Considerados dichos S.ºs, acordaron: Que estando en la actualidad las Cortes el proyecto de contribucion de consumos, en el que necesariamente ha de sufrir reforma el cupo, podra suspenderse el tomar acuerdo, hasta tanto que se publique dicho No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion que firman los S.ºs concejales y asociados, que saben de que certifico =

Joaq.º Motta *Pedro V. Danachina*
Fran.º Joa. Mira *Jose Nizoll* *Joaquin*
Pedro J. Motta *Daniel Fleury*

Dihg.º // Hoy dia de la fecha no se ha celebrado sesion por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales. Y para que conste lo auto y firmo en Benitoba a dieciséis de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis de que certifico =

Daniel Fleury

Acta // En la sala capitular de Benitoba a los veintin dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los S.ºs concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del tenor de lo que se manifiesta a Ayuntamiento y asociados, que no se han presentado proposiciones para la creacion de ayuntamientos, por lo que se acuerda presentar a la Junta para que acordase lo conveniente.

Concejales:
Pedro V. Danachina
Salvador Sant Nizoll
Joaquin Niz Lancia
Pedro J. V. Danachina
Fran.º Joa. Mira
Vicente Mantlor Maurin.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales. No habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion que firman los S.ºs concejales de que certifico =

Joaquin Motta *Pedro V. Danachina*
Joaquin Reig *Vicente Mantlor* *Jose Nizoll*
Pedro J. Motta *Salvador Sant*
Fran.º Joa. Mira *Daniel Fleury*

Acta // En la sala capitular de Benitoba a los treinta dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los S.ºs concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del tenor de lo que se manifiesta a Ayuntamiento y asociados, que no se han presentado proposiciones para la creacion de ayuntamientos, por lo que se acuerda presentar a la Junta para que acordase lo conveniente.

Pedro V. Danachina
Vicente Mantlor Maurin
Jose Nizoll
Salvador Sant
Joaquin Niz Lancia

fue aprobado, acordando la corporacion se reunia al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletín.
 Por el Sr. Alcalde se hizo presente que en el último censo, capítulo noveno del presupuesto se habian consignado solo cuarenta y tres pesetas para gastos de las funciones de la Semana Santa, y como antes habia habido necesidad de renovar cosas para el pueblo y labado santo, lo cual habia costado veintinueve pesetas ochenta y dos céntimos, habiendo en suficiente consignacion en dicho capítulo habiendo, proponiendo en pago con cargo al capítulo de imprentas.

Entendida la corporacion así lo acordó por unanimidad.
 No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion que firman los H. concejales, de que certifico =

Joaq.ⁿ Mvorra Pedro A. Sanchez
 Pedro J. Mvorra Fran.^{co} Jose Mña
 Fran.^{co} P. Ripoll Jose Ripoll
 Daniel B. Genuel

de la J. B. de la Sala Capitular de Beniloba a los diecisiete dias del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los H. concejales que al mismo tiempo se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Mvorra y Donell, abintar la sesion, se dio lugar al acta de las anteriores que se mandaron conformar, fue aprobado.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.
 Por el Sr. Alcalde se hizo presente que en los veintinueve del actual debia verificarse en Capital la revision de recepciones de los tres regueros.

Boletín

Por anteriores, y enterada la corporacion, acordó el nombramiento para dicho cargo del infrascripto Benita.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la necesidad que habia de nombrar personas que en la Capital se ocupasen de gestionar el cobro de cuantas cantidades existan en favor de la corporacion, tanto por recargos sobre contribuciones, entregados en la misma por el Banco de España, como lo que adeuda la persona por pague de formacion de padrones y exencion de deuda personal y formacion de matrículas, tanto del comun como de los anteriores, y para lo cual proponia el nombramiento de D. Ramon Vidal y Bossio.

Entendida la corporacion, acordó por unanimidad el nombramiento de D. Ramon Vidal y Bossio vecino de Benita, para que gestione el cobro de las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento por los conceptos expresados, y para que de lo que perciba pague equidistinto el oportuno recibo en nombre de esta corporacion, para lo cual se le conceden las mas amplias autorizaciones.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion que firman los H. concejales de que certifico =

Joaq.ⁿ Mvorra Pedro A. Sanchez
 Joaquin Pig Fran.^{co} Jose Mña Jose Ripoll
 Vicente Mondlor Daniel B. Genuel

Disg. // La prouge de no haberse celebrado sesion en el dia veintiseis del actual por hallarse el infrascripto Benita en la Capital, que habia asuntos urgentes de que ocuparse, y para que conste lo auto y firme en Beniloba a trece dias de Abril de mil novecientos ochenta y cinco de que certifico =

Daniel B. Genuel





Folio número 3

Deligi. La pranga de no haberse celebrado sesión hoy por haberse el salón de sesiones ocupado como colegio electoral en la elección de concejales. Para que conste lo auto y firmo en Benito Aba a los diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis de que certifico.

Daniel P. Recinos

Acta. Se da lectura a las capitulares de Benito Aba a los diecisiete días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Acordados en la misma los individuos del ayuntamiento y asociados, que continúan que al margen se expresan bajo la sesión se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Acordados: D. Víctor Manuel Alvarado, D. Juan Bautista Alvarado, D. Vicente Manuel Alvarado, D. Vicente Manuel Alvarado, D. Vicente Manuel Alvarado, D. Vicente Manuel Alvarado. Acordados en la misma los individuos del ayuntamiento y asociados, que continúan que al margen se expresan bajo la sesión se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Continuados dichos D. S. acordaron: Que estando en la actualidad las Cortes el proyecto de contribución de consumos, en el que necesariamente ha de sufrir reformas el cupo, podrá suspenderse el tanto acordado, hasta tanto que se apruebe dicha No habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión que firman los D. concejales y asociados, que saben de que certifico.

Joan M. Voz, Pedro V. Barachina, José M. Voz, José M. Voz, Daniel P. Recinos

Deligi. Hoy día de la fecha no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales. Para que conste lo auto y firmo en Benito Aba a diecisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco de que certifico.

Daniel P. Recinos

Acta. Se da lectura a las capitulares de Benito Aba a los veintinueve días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Acordados en la misma los D. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Recinos, y a instigación de la sesión, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales. No habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión que firman los D. concejales de que certifico.

Joaquín Recinos, Pedro V. Barachina, José M. Voz, Vicente Manuel Alvarado, Salvador Voz, Daniel P. Recinos

Acta. Se da lectura a las capitulares de Benito Aba a los treinta y cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Acordados en la misma los D. concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Recinos.

Dijig. // Lo prongo de no haberse celebrado sesion
 hoy por hallarse el sabon de senos de
 do como colegio electoral en la eleccion de con-
 jales. Para que conste lo auto y firmo en
 Benitoba a tres de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y seis de que certifico-

Daniel Fleury

Acta // En la sala capitular de Benitoba a los diez
 dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y seis. Reunidos en la misma los individuos
 duos del Ayuntamiento y asociados, por
 consumo, que al mañan se espusieron bajo
 la sesion se dio lectura al auto pa-
 rior que fue aprobado.

Seguidamente se leyeron las disposi-
 nes contenidas en los boletines oficia-
 les acordandose en cumplimiento.

Asociados
 D. Vicente Vidal Oliver
 D. Juan Carlos de Santa
 D. Juan Carlos de Santa
 D. Juan Carlos de Santa

Por el tenor de lo que se manifiesta a
 Ayuntamiento y asociados, que no se ha
 biam presentado proposiciones para la
 creacion de nuevos impuestos, por lo que
 hacia presente a las juntas para que
 acordase lo conveniente.

Entendidos dichos S. S. acordaron: Que estando
 continuando en la actualidad las Cortes el proyecto de
 contribucion de consumos, en el que necesariamente
 ha de supir reforma del cupo, podria suspender
 el tomar acuerdo, hasta tanto que se apruebe dicha
 No habiendo otro asunto de que ocuparse, se le-
 to la sesion que firman los S. S. conyales y asociados, que
 saben de que certifico-

Joan. M. V. Pedro V. Barachina
 Juan. M. V. Jose. Rispoll
 Pedro V. Barachina
 Daniel Fleury



N. 0.556.954

Folia muez

Dijig. // Hoy dia de la fecha que se ha celebrado sesion por
 falta de asistencia de suficiente numero de senos
 conyales. Para que conste lo auto y firmo en Ben-
 itoba a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y seis de que certifico-

Daniel Fleury

Acta // En la sala capitular de Benitoba a los veintin
 dias del mes de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cinco. Reunidos en la misma los S. S.
 conyales que al mañan se espusieron bajo
 la presidencia del tenor de lo que se manifiesta a
 Ayuntamiento y asociados, que no se ha
 biam presentado proposiciones para la
 creacion de nuevos impuestos, por lo que
 hacia presente a las juntas para que
 acordase lo conveniente.

Seguidamente se acordo el cumplimiento de las dispo-
 siciones contenidas en los boletines oficiales.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se levanto la
 sesion que firman los S. S. conyales de que certifico-

Joan. M. V. Pedro V. Barachina
 Juan. M. V. Jose. Rispoll
 Pedro V. Barachina
 Daniel Fleury

Acta // En la sala capitular de Benitoba a los treinta y
 dias del mes de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cinco. Reunidos en la misma
 los S. S. conyales que al mañan se espusieron
 bajo la presidencia del tenor de lo que se manifiesta a
 Ayuntamiento y asociados, que no se ha
 biam presentado proposiciones para la
 creacion de nuevos impuestos, por lo que
 hacia presente a las juntas para que
 acordase lo conveniente.

Acta de la sala capitular de Benilloba a los veintidós días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los individuos del Ayuntamiento y asociados que al mismo se expresan, abierta la sesión se dio lectura al acta anterior, que fue probada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Ordenes oficiales.

Por el señor Alcalde se mandó dar cuenta de la proposición presentada por los representantes de los vecinos de cosecheros, cultivadores y comuneros de arriendos de campos comunales de los de sal, siendo leído por mí, y enterados los señores acordaron por unanimidad aceptar dicha proposición en atención a que los referidos propietarios representan a toda la población, acordando relevarlos de prestar fianza hipotecaria de bienes personales, invitándoles al efecto para que otorguen el correspondiente contrato, el que efectuado se presentará a la aprobación de la Junta.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los señores concejales asociados que saben de que cuenta.

Joaq. Mirona Pedro N. Barrochina

Luis Montoya Joaquín Pérez Gran. José Mira Vicente Montoya

Acta de la sala capitular de Benilloba a los veintiocho días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los individuos del Ayuntamiento que al mismo se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Mirona, se abrió la sesión y aprobada el acta anterior, acordó la Corporación la distribución de fondos existentes en caja para su pago a los empleados y demás sueldos del trimestre.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los señores concejales de que certifica.

Joaq. Mirona Pedro N. Barrochina

Salvador Dones Joaquín Pérez

José Ripoll

Daniel Rodríguez



N. 0.553.279

folio once

Acta de sesión inaugural de la sala capitular de Benilloba a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma bajo la presidencia del señor Alcalde saliente D. Joaquín Mirona y Bruch, abierta la sesión inaugural se manifestó por dicho señor Presidente interino que el objeto de la misma tenía por objeto era dar posesión al nuevo Ayuntamiento.

Al efecto de orden del señor Alcalde saliente se dio lectura a los artículos 53 y siguientes del ayuntamiento y acto seguido se procedió a la votación del concejal que debe ejercer el cargo de Alcalde presidente de dicho ayuntamiento de hoy, resultando de dicha votación la siguiente.

D. Joaquín Pérez y Bruch por mayoría absoluta, para dar posesión a ocupar la presidencia.

Acto seguido se procedió a la votación de los cargos de primer y segundo Tenientes, dando el resultado siguiente. Para primer Teniente D. Francisco José Mira Montoya. Para segundo D. Vicente Montoya Montoya.

Seguidamente se procedió a la elección del cargo de procurador síndico, resultando elegido por mayoría D. Francisco Basual Ripoll Vilanova.

Iguales se procedió a la elección del cargo de Regidor interino que se cayó en D. Sr. Ripoll y Barrochina.

Terminadas las elecciones referidas, y habiendo tomado posesión todos los electos, se procedió a la numeración de los señores concejales que quedan como Regidores, tomando la numeración siguiente.

D. Joaquín Mirona Bruch Regidor primero.

" Sr. Ripoll Barrochina, Regidor segundo.

D. Francisco Pascual Nigoll Vilanova, Regidor tercero.
 " Antonio Aguillo Miró, Regidor cuarto.
 " Joaquín García Barachina, Regidor quinto.
 " Francisco Moneris Ferrando, Regidor sexto.

La Corporación acordó señalar para que tengan lugar las sesiones ordinarias todos los Domingos después de misa mayor o sea a las diez de la mañana, por lo que se levantó el expediente por el acta de cincuenta y cinco de la ley se dio por terminada esta sesión inaugural que firman todos los D. S. concejales excepto el Regidor sexto D. Francisco Moneris que espuso no saber de que certificó, como tampoco D. Joaquín García, que no asistió a la presente sesión.

El Alcalde
 Joaquín Pérez

El Segundo Teniente

Vicente Mantón

El Regidor 1.^o
 José Ripoll

El Regidor 2.^o

Antonio Aguillo

El Regidor 3.^o

W. F.

El 1.^o Teniente
 Juan José Miró

El Regidor 1.^o

José M. Vazquez

El Regidor 2.^o

Francisco P. Ripoll

El Regidor 3.^o

Joaquín García

El Secretario

Daniel Ripoll

Acta ordinaria de la Sala Capitular de Benicarló

a los cinco días del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la

Por el Alcalde Presidente
 D. Francisco José Mira Moneris
 " Vicente Mantón Moneris
 " Juan Ripoll Ferrando
 " D. Francisco P. Ripoll Vilanova
 " Antonio Aguillo Miró

que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco

Folio 12

quien Pérez y Blanca, y abierta la sesión se dio lectura al acta anterior que hallándose conforme fue aprobada.

Después se dio lectura a las disposiciones, con tenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose cumplirlas.

Dispuesto por el Ayuntamiento de la ley que en esta segunda sesión fije la Corporación el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, leído este por mí, acordó la Corporación dividirse en cuatro secciones a saber:

1.^a

De presupuestos, repartos, arbitrios, cuentas y comunión.

D. Joaquín Pérez y Blanca. Alcalde presidente.

" Joaquín García Barachina
 " Francisco Moneris y Ferrando } vocales.

2.^a

De establecimientos públicos y de instrucción, beneficencia, corrección, obras pías y fiestas.

D. Francisco José Mira Moneris. Presidente.

" José Ripoll y Barachina. Vocales.

3.^a

Política sanitaria, urbana y rural, aguas, caminos y servidumbres rurales.

D. Vicente Mantón Moneris. Presidente.

" Joaquín Gómez y Barachina. Vocales.

4.^a

De estadística, pesas y medidas, establecimientos de venta al por menor de comestibles.

D. Francisco P. Ripoll Vilanova. Presidente.

" Antonio Aguillo y Miró. Vocales.

Por el señor Alcalde se manifestó que habiendo sido concejal y formando parte de la Junta de asociados, siendo incompatible el cargo de asociado con el de concejal procedía el nombramiento de un vocal de la clase de propietarios que le reemplazase.



trada la Corporacion, acorda proceder a dictar
 todo que dio el resultado siguiente.
 D. Juan Pastor Motta.

La Corporacion, quida enterada de la circum-
 stancia de que el Sr. Ministro de la Gobernacion de
 veinte y nueve de junio ultimo, inserto en el Bo-
 tin oficial de los del actual, sobre revision del pre-
 supuesto municipal para el corriente año econo-
 mico, y en su virtud, acorda aumentar en el presun-
 to de gastos, la cantidad que importase el cuerpo de sa-
 nidad 356. pt. 75. cu. y en los ingresos la misma can-
 tidad como producto del ensabonamiento.

Que se rebaje el importe de los recaudos sobre las
 contribuciones a lo que represente el diez por ciento en
 gas del diez y ocho que permitan la ley.

Que se aumente el producto del recargo sobre co-
 munos, a lo que represente el diez por ciento en
 lugar del setenta por ciento, y se rebaje el pro-
 ducto del reparto municipal a la cantidad neces-
 aria para cubrir el deficit.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se
 levanto la sesion que firman los Srs. que se han
 de que certifico.

Joaquin Perez Fran. Joa. Mira

Vicente Moulton Jos. Ripoll

Fran. X. Ripoll. Antonio Agullo

Daniel Ferrer

Acta de la sala capitular de Benitola a los
 Sres. de la mesa de San Sebastian

D. Juan Joa. Mira Motta, D. Juan Joa. Mira Motta,
 D. Vicente Moulton Motta, D. Vicente Moulton Motta,
 D. Joaquin Motta Motta, D. Joaquin Motta Motta,
 D. Jos. Ripoll Motta, D. Jos. Ripoll Motta,
 D. Antonio Agullo Motta, D. Antonio Agullo Motta,
 D. Fran. X. Motta Motta, D. Fran. X. Motta Motta.



N. 0.820.652

Johe Ferrer

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez
 y Motta, y habiendo la sesion se dio lectura a la acta
 de la sesion que hallandose conforme fue aprobada.

Iguualmente se acorda el cumplimiento de las dispo-
 siciones contenidas en los Boletines oficiales.

Por el Sr. Alcalde se me mando dar cuenta de
 una comunicacion de la Junta local de Sanidad, indicando
 la necesidad de habilitar un nuevo local para la sanidad,
 a fin de que los individuos de nueva entrada, no puedan
 morarse con los que se hallan sufriendo cuarentena.

Entendida la Corporacion, acorda que por un albañil se pra-
 tique las obras necesarias para habilitar el piso superior del
 baranto en el que puede obtenerse local apropiado al objeto.

A propuesta del Sr. Alcalde, acorda la Corporacion
 nombrar Regidor vocal de la Junta de Inst. publica a D.
 Francisco Pascual Ripoll Vilanova.

Iguualmente acorda la Corporacion ratificar el nom-
 bramiento de recaudador de impuestos municipales a fa-
 vor de D. Tomas Segura y Motta, siendo extensivo este
 nombramiento para la recaudacion del reparto espe-
 cial para gastos de la epidemia.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanto
 la sesion que firman los Srs. concejales de que certifico.

Joaquin Perez Fran. Joa. Mira
 Vicente Moulton Joa. Motta Jos. Ripoll

Antonio Agullo

Daniel Ferrer

Acta // En la sala capitular de Benilloba a los veintidós días del mes de Julio de mil ochocientos y cinco. Reunidos en la misma los señores Concejales D. Juan María Monzó, D. Juan Bautista Monzó, D. Antonio Agulló y D. Juan María Monzó, una los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Pérez y Planes, abrió la sesión se dio lectura al acta anterior, que fue aprobada, acordándose también el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Habiendo renunciado el cargo de Regidor interino el concejal D. Juan Bautista Monzó, acordó la corporación nombrar a D. Antonio Agulló y Monzó, acordando nombrar también Regidor suplente.

A propuesta del señor Alcalde, y en vista de la intensidad de la epidemia, acordó la corporación que se formen una lista de los jornaleros que se presenten a pedir jornal, y que se distribuyan entre los propietarios, señalándoles como jornal diario cinco reales y medio.

También acordó la corporación que para tener fondos disponibles con que pagar los gastos de la epidemia, en vista de no haberse recibido aun aprobado el presupuesto especial, se pida un anticipo a los mayores contribuyentes antes de la proclama en calidad de reintegro del producto de dicho presupuesto. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los H. Concejales que saben de que certifico =

Joaquín Pérez
Vicente Monzó
Antonio Agulló
Daniel Pío

Dijo // Lo prongo de no haberse celebrado sesión en

los veintidós días del mes de Julio, dos, nueve, dieciséis y veintidós de Agosto, proque por razón de la epidemia se hallan en el campo la mayoría de los señores Concejales. Para que conste lo auto y firmo en Benilloba a veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco de que certifico =

Daniel Pío

Acta // En la sala capitular de Benilloba a los treinta días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Pérez y Planes, abrió la sesión fue aprobada el acta de la última sesión previa a lectura, así como se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales.

El señor Alcalde manifestó que habiendo desaparecido por completo la epidemia colérica, mandó por al facultativo titular, a fin de que manifieste si podrá cantarse ya el Te Deum.

Habiendo comprendido, y manifestado que no había inconveniente en que pueda celebrarse dicha solemnidad, acordó la corporación que se cante el Te Deum el día ocho de Setiembre próximo, para lo que se oficio al señor cura Regente, a fin de que se celebre con la mayor solemnidad.

La corporación a propuesta del señor Alcalde acordó también que las fiestas al patrono S. Joaquín y a la titular, se celebren el último Domingo del próximo mes Setiembre, nombrándose como predicador en ambas festividades al señor cura Regente D. Mariano Martín.

La Comisión permanente de obras públicas, presenta a la corporación el plan general de las que deben ejecutarse en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de 13 de Abril de 1877 y de la municipal vigente.

Examinado dicho plan por la corporación y en su

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

faltas de número de d.ºs. concejales, para que conste lo auto y fírmase en Benitola a veintiseis de
 Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco de que certifico =

Daniel Ferrer

Acta // En la sala capitular de Benitola a los cuatro días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los d.ºs. concejales, que al
 margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D.º Joaquín Pérez y Blanes, y abierta la sesión, se dió lectura al acta anterior, que hallándose conforme fue aprobada. Seguidamente se acordó dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales.

Por el señor Alcalde se manifiesta que el finis de exención del d.º de reemplazo del corriente año, debiendo verificarse en la capital, el día tres del actual por lo que proscribiendo el nombramiento del comisionado que debe verificar dicha operación.

Leída la Exposición, acordó nombrar al infrascripto secretario por tal comisionado. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los d.ºs. concejales que saben de que certifico =

Joaquín Pérez y Blanes
 José Ripoll

Vicente Monllor
 Fran.º P. Ripoll

Antonio Agulló Daniel Ferrer

Dib.º // Hoy día de la fecha no se ha celebrado sesión por falta de número de d.ºs. concejales, para que conste lo auto y fírmase en Benitola a dieciocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco de que certifico =

Daniel Ferrer

Acta // En la sala capitular de Benitola a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los d.ºs. concejales, que al

dos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde

concejales, D.ºs. Joaquín Pérez y Blanes, abierta la sesión se dió lectura al acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales.

Dada cuenta de una solicitud de Joaquín Ripoll Valor de estas acciones pidiendo la baja del gradon de vecinos por traslado de domicilio a Valencia, la Exposición acordó una dada de baja, y que se escriba el documento correspondiente. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los d.ºs. concejales que saben de que certifico =

Joaquín Pérez y Blanes
 Joaqu.º Yvorra

Fran.º José Mira
 Fran.º P. Ripoll

Dib.º // Hoy día de la fecha no se ha celebrado sesión por falta de número de d.ºs. concejales, para que conste lo auto y fírmase en Benitola a veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco de que certifico =

Daniel Ferrer

Dib.º // La prongo de no haberse celebrado sesión en el día de hoy por no haberse reunido suficiente número de d.ºs. concejales, para que conste lo auto y fírmase en Benitola a dieciocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco de que certifico =

Daniel Ferrer

Acta // En la sala capitular de Benitola a los ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los d.ºs. concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D.º Joaquín Pérez y Blanes, abierta la sesión, se dió lectura al acta de la última, y hallándose conforme

forma, fue aprobada, acordándose al propio tiempo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, relevante la sesión que firman los dñs. concejales que saben de que certifi-

Joaquin Perez y Vicente Montlor y Joaquin Yvorra

Fran. R. Ripoll

Antonio Agulló

Daniel Benito

Dijo: // La plaza de no haberse celebrado sesión hoy por falta de número de dñs. concejales, para que conste auto y fuese en Benilloba a quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco de que certifico =

Daniel Benito

Acta // En la sala capitular de Benilloba a los veintidós días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, Reunidos en la sala los dñs. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Perez y Blanes, a la sesión se dio lectura al acta de la última, siendo aprobada.

D. Juan P. Miró Moner
D. Vicente Montlor Moner
D. Joaquin Yvorra Bonell
D. Antonio Agulló Miró
D. Francisco Moner Benard

Acto seguido se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales.

El señor Alcalde hizo presente que a primeros del presente Diciembre correspondía renovarse el padrón de la villa, por lo que lo hacia presente para el cumplimiento de la corporación, acordó que se lleven a efecto dichos trabajos por el secretario y personal que necesite que se pague de fondos municipales.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, relevante la sesión que firman los dñs. concejales que saben de que certifi-

Joaquin Perez

Fran. R. Yori Mira

Vicente Montlor y Joaquin Yvorra

Antonio Agulló

Daniel Benito



N.º 868.726

Folio dieciséis

Acta Ordinaria // En la sala capitular de Benilloba a los veintés y uno días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, Reunidos en la sala los dñs. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Perez y Blanes, a la sesión se dio lectura al acta de la anterior la que hallándose conforme fue aprobada.

D. Juan P. Miró Moner
D. Vicente Montlor Moner
D. Joaquin Yvorra Bonell
D. Antonio Agulló Miró
D. Francisco Moner Benard

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación, anunciando el fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso, acordando la Corporación consignar el sentimiento que abriga por tan infanta nueva y que se comuniquen así al M. J. por el benador.

También se dio cuenta de las comunicaciones del señor Abogado de Hacienda fecha veinte y cuatro del actual por la que se remite la relación de las personas nombradas para formar la Junta de amillaramientos y las instrucciones que se dan para la refundición en un solo documento del amillaramiento viginteyuno de a pie.

Por el primer Remite D. Francisco P. Miró se hizo presente que habiendo quejas fundadas contra el medio cirujano titular D. José Bautó Lledo, y en virtud de lo dispuesto por la condición sexta del contrato celebrado, proceda dar por terminado este, dándole aviso inmediato para que desde su notificación empiece a cesar los tres meses que dispone dicha condición.

Habiendo tomado la palabra el señor Alcalde manifestó no serle posible acudir a lo que se pedía por

mente cuando las facultades para declarar terminado el contrato, eran de la asamblea de asociados, y además que las reclamaciones que pudiesen presentarse contra el facultativo, debían proceder de los declarados pobres, y no de los igualados, que para nada debían intervenir la corporación según lo convenido con dicho facultativo.

Por otro señor concejal, se manifestó que la declaración de terminación del contrato, era atribución exclusiva del Ayuntamiento y solo la asamblea de asociados intervenía para el nombramiento, y si esto no comparece, por no estar nombrados aún, habiendo terminado el contrato la anterior.

Declarado suficientemente discutido el asunto, se procedió a la votación y acordado que fuese nominal, resultó aprobada la proposición en la forma siguiente:

A. que dijeron si.
D. Francisco José Mira Moneris
" Vicente Moullos Moneris
" Joaquín Woma Bonell
" José Ripoll García
" Antonio Agullo Miro
" Francisco Moneris Casado.

A. que dijeron no
Por el Sr. D. Joaquín Pérez.

En virtud queda acordado que se comunicará al facultativo titular D. José Lantó y Lledo la declaración de terminación del contrato, encargándole a correr los tres meses que previene la condición sexta desde el día en que se le notifique este acuerdo.

Por habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los

Los señores
Los concejales que saben de que certifico

Joaquín Pérez

José Mira

Vicente Moullos

José Woma

José Ripoll

Antonio Agullo

Daniel Casado

Actas ordinarias En la sala Capitular de Benitoba a los seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la misma los individuos del Ayuntamiento que al día siguiente se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez y Blanes y abierta la sesión, se dio lectura al acta anterior que hallándose conforme fue aprobada. Acto seguido procedió a la lectura de los boletines oficiales y entre ellos a la circular del Sr. J. por Gobernador de la Provincia por la que se previene en la entrega en cajas de la tropa militar de obediencia de los muros del segundo recuento del año actual y enterada la corporación acordó nombrado como comisionado para dicha entrega al Sr. D. Daniel Casado, con la asignación consignada en el presupuesto municipal.

Por el Sr. Alcalde se presentó una solicitud que dirige a la corporación el médico D. José Lantó y Lledo, pidiendo copia del acuerdo anterior por el que se declara terminado el contrato como facultativo titular, y otras copias del contrato celebrado con el Sr. facultativo en Diciembre de mil ochocientos

ochenta y tres.

Enterada la corporacion, acorda por unanimidad que se facilite a dicho facultativo las copias que solicita.

Por D. Joaquin Tronca y Bonell Regidor primero se pide a la corporacion que se lleve a cumplimiento lo dispuesto en el acuerdo anterior, anunciando la vacante de facultativo titular para que quedas que das cubiertas la vacante en los tres meses de plazo señalados para la terminacion.

Enterada la corporacion acorda que se anuncie la vacante inmediatamente.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se levanta la sesion, que firman los srs concejales es, to D. Francisco Monenis que no sabe, de que certifica

Joaquin Perez

Francisco Mira

Francisco Monells

Jose Yerna

Antonio Agullo

Francisco P. Pipoll

Daniel Berzosa

Diligencia En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido mayoria de srs concejales, y para que conste lo avoto y firmo en Benilloba a tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco de que certifica

Daniel Berzosa



N. 0.820.651

Por D. Joaquin

Acta de la sala capitular de Benilloba a los veinte dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Concejales.

Francisco Mira Monenis
Joaquin Tronca Bonell
Jose Pipoll Lanza
Antonio Agullo Mira
Francisco Monenis Fernando

Reunidos en la misma los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Senor Alcalde D. Joaquin Perez y Blanes, abierta la sesion se dio lectura al acta anterior que hallandose conforme fue aprobado.

Seguidamente se procedio a la lectura de los Boletines oficiales recibidos durante las dos semanas anteriores, acordandose su cumplimiento. Acto seguido procedio la corporacion a verificar el sorteo de los vacantes asociados de la Junta municipal para el presente ano economico, resultando nombrados los individuos siguientes.

De la clase de propietarios.

D. Jose Manuel Mira y D. Joaquin Manuel Monenis.

De la de Labradores

D. Salvador Manuel Mira y D. Joaquin Monenis Ors

De la de industriales

D. Prantista Lanza Jimeno y D. Jose Dominick Miran

De la de jornaleros

D. Joaquin Ignacio Torcas Lanza y D. Jose Andres Alorca

De la de funcionarios publicos

D. Prantista Perez Monenis.

El Senor Alcalde hizo presente que por el farmaceutico de estas Villas se habia consignado presentado la factura de los medicamentos suministrados durante la pasada epidemia colerica, la cual fue leida por mi, y la corporacion acorda su pago a dicho far

macutis, au' como la de los demas disinfec-
tantes.

La Corporacion a propuesta del tenor Juan
Regente acordó celebrar solemnemente funerales
en sufragio del alma de S. M. D. Alfonso XII
designando para que tenga lugar el acto el
miércoles de la semana proxima, acordando
bien que se invite a las demas autoridades y
corporaciones de la poblacion, y que los gastos
que ocurran se paguen con cargo al capitulo
de impuestos.

No habiendo otro asunto de que ocuparse
levantó la sesion que firman los S. S. con-
cejales que salen de que certifico =

Joaquin Perez

Juan.º Gas. Mira

José.º Miron

José Ripoll

Antonio Aguillo

Donat.º Hernandez

Acta extraordinaria // En la sala Capitulada de
Milloba a los veinte y dos dias del mes de
Enero de mil ochocientos ochenta
y cinco. Reunidos en la misma sala
los S. S. concejales que componen el
Ayuntamiento y cuyos nombres al
margen se expresan bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Joaquin
Perez y Blanes, convocados por el Sr.
Alcalde en el dia anterior, en la que se hizo
constar que el objeto de la sesion
era tratar de una cuestion rela-

Concejales
D. Juan.º Gas. Mira
D. Vicente Manterola
D. Joaquin Torra Bonell
D. José Ripoll Garcia
D. Juan.º P. Ripoll
D. José.º Garcia Barrachina
D. Antonio Aguillo Mira
D. Juan.º Manterola

Folio veinte

nada con las de veinte y ocho de Noviembre
ultimo sobre el medio civil y de titular, y abien-
do la sesion se dio lectura por mi el Secre-
tario a unas instancias que presento el medio
titular D. José Bauto, manifestando que en
terado del acuerdo de veinte y ocho de Noviem-
bre ultimo tomado por el Ayuntamiento en el que
se da por terminado el contrato como facultativo
titular, no habiendo tomado dicho acuerdo la fun-
cion municipal, es ilegal y pide se declaren dicho
acuerdo nulo y de ningun valor, y que como con-
secuencia de la nulidad de dicho acuerdo se res-
ponden la publicacion de la vacante en el Bo-
letin, dando para ello las ordenes oportunas y
pidiendoles certificacion del presente acuerdo.

Enterados los S. S. concejales y examinado el acuerdo
anterior, y habiéndose acordado la plabra a los S. S.
concejales D. Francisco José Mira y D. Joaquin Torra
y Bonell, manifestaron que segun determina el ar-
tículo 78 de la ley municipal, no necesita la cor-
poracion acordar a los contribuyentes de la fun-
cion municipal para el nombramiento y separacion
de los empleados pagados, con fondos municipales,
mayormente que no existiendo en aquella fecha fun-
cion municipal, aun que hubiera necesidad de ella
para tomar aquel acuerdo, no pudo hacerse y por
lo tanto no procede anular dicho acuerdo.

Que raron existe, y es que el artículo 9.º del Re-
glamento para la anulación de los nombres, solo ha-
bla de nombramiento y no dice nada sobre sepa-
cion de los facultativos, y por lo tanto debe la cor-
poracion atemperarse a lo que previene el ar-
tículo 78 de la ley municipal.

Por los S. S. concejales D. Joaquin Perez y D. Joaquin
Garcia y Barrachina se manifestó que aunque

el Reglamento no dice nada sobre separacion
debe entenderse que el artículo 9.º del Reglamen-
to es el que debe servir para la separacion
de los facultativos, pues quienes tienen facultades
para nombrar las tienen tambien para se-
parar.

Declarado suficientemente discutido el asun-
to se procedio a la votacion y perdida que fuere
nominal, resulto satisfecho el asunto de vein-
te y ocho de Noviembre ultimo, por los S. S. si-
guientes.

D. Francisco Jose Miras Moneris

" Vicente Manllos Moneris

" Joaquin Viana Bonell

" Jon Ripoll Garcia

" Antonio Aguillo Miró

" Francisco Moneris Ferrando

S. S. que votaron en contra,

D. Francisco P. Ripoll Vilanova

" Joaquin Viana Bonachinas

Senor Alcalde D. Joaquin Perez.

Por los mismos S. S. se acordo que no se expida
certificacion de este acuerdo hasta que pase
la sesion ordinaria proxima.

No habiendo otro asunto expuesto en la conve-
niente se levanto la sesion que firman los
S. S. concejales excepto D. Francisco Moneris que
no sabe de que certifica.

Joaquin Perez

Vicente Manllos

Jon Ripoll

Joaquin Garcia

Antonio Aguillo

Daniel Ferrando

Folio veintinueve

Acta // En la sala capitular de Puñilloba a los veinte

Concejales siete dias del mes de Diciembre de mil

D. Francisco Jose Miras Moneris ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la

" Vicente Manllos Moneris misma los individuos del Ayuntamiento que

" Joaquin Viana Bonell almanaque se expusieron bajo la presiden-

" Jon Ripoll Garcia cia del Senor Alcalde D. Joaquin Perez

" Antonio Aguillo Miró y Planes, abierta la sesion, se dió lectura

" Francisco Moneris Ferrando al acta anterior que hallandose conforme fue aprobada

Se seguidamente procedi a la lectura de los Boletines

oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordandose

en cumplimiento.

La Corporacion a propuesta del Senor Alcalde

acordo la distribucion de fondos y pago de los haberes

a los empleados municipales correspondientes al presen-

te trimestre.

La Corporacion a propuesta del Senor Alcalde

acordo que se paguen con cargo al Capitulo de

impuestos doce pesetas cincuenta cuartos, importe

de la cera gastada en los funerales de S. M. y quin-

ce pesetas de gratificacion a la orquesta por cantar

la misa y repensorio del mismo, acordando al

propio tiempo un voto de gracias al Senor Cura

Regente D. Mariano Martin por haber suministrado

a los deudos que les corresponden por dicho funeral

Acto seguido procedio la Corporacion al examen

se, destinado ya por D. Magin Alegret, ayu-
dante del Segretario provincial y dentro de los
recursos consignados en el presupuesto, pro-
ceder a emprender las obras, bajo la inme-
diata inspeccion de la Junta o Comision
de obras del Ayuntamiento.

Terminado el objeto de la convocatoria, se
levantó la sesion que firman los H. con-
cejales que saben de que certifico

Joaquim Perez Fran.^{co} Jose Mira

Vicente Monllor Jose Ripoell Fran.^{co} P. Ripoell.

Daniel Huguas

1885.

Acuerdos Ayunt.^o



